

RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/015/2023 2DA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 01 un día del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/015/2023 2DA VUELTA** Sin Concurrencia del Comité, para el **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TELEFONICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante la requisición con número **09-018**, suscrita por el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres; solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/015/2023 2DA VUELTA** sin concurrencia del Comité para el **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TELEFONICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**.

2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 21 de noviembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Local número **LPLSC/REDCJM/015/2023 2DA VUELTA** sin concurrencia del Comité para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TELEFONICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”** en adelante **“BASES”**.

3.- Derivado de lo anterior, en dichas **“BASES”** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de noviembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de Redes y Sistemas del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres por el área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

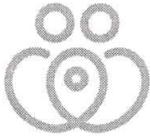
4.- Con fecha 27 de noviembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Yadira Mendoza Gutiérrez** y **Mitzi Anaid Pérez Mendoza**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Yadira Mendoza Gutiérrez** y **Mitzi Anaid Pérez Mendoza**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, **realizado por el Lic. Hector Plazola Méndez Jefe de Recursos Materiales**, mismo que se expone a continuación:

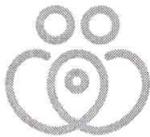
Anexos	Yadira Mendoza Gutiérrez	Mitzi Anaid Pérez Mendoza
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	No Cumple	No Cumple,



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/015/2023 2DA VUELTA

Anexos	Yadira Mendoza Gutiérrez	Mitzi Anaíd Pérez Mendoza
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	Presenta carta de revendedor autorizado por parte de la empresa Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V., por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 7 del anexo técnico validado	No presenta carta de proveedor autorizado por parte de la marca según lo solicitado en el numeral 7 del anexo técnico validado
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	Cumple -Constancia RUPC -Acta de Nacimiento -Constancia de Situación Fiscal 25/11/2023 -Comprobante de Domicilio 27/11/2023	Cumple -Acta de Nacimiento -Constancia de Situación Fiscal 25/11/2023 -Comprobante de Domicilio 08/11/2023
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple No es su voluntad	Cumple No es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple Opinión de Cumplimiento en sentido positivo 25/11/23	Cumple Opinión de Cumplimiento en sentido positivo 25/11/23
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	Cumple Opinión de Cumplimiento sin opinión 25 de Noviembre 2023 y acuse de conformidad con el Numeral 15 de las "BASES"	Cumple Opinión de Cumplimiento sin opinión 26 de Noviembre 2023 y acuse de conformidad con el Numeral 15 de las "BASES"
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	Cumple Constancia sin antecedentes 25/11/2023	Cumple Constancia sin antecedentes 26/11/2023
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Estratificación).	Cumple	Cumple
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple	Cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 28 del mes de noviembre del año 2023, elaborado y firmado por el **Ing. Luis Enrique Acho Romero**, en su carácter de **Coordinador de Redes y Sistemas**, que expone lo siguiente:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/015/2023 2DA VUELTA

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES	LICITANTES
			Yadira Mendoza Gutiérrez	Mitzi Anaíd Pérez Mendoza
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	TELEFONO IP CON ALTAVOZ BIDIRECCIONAL, MICRÓFONO, DOS PUERTOS ETHERNET RJ45, LLAMADA EN ESPERA, REMARCADO, IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, LLAMADAS EN CONFERENCIA, POLICARBONATO, MONTAJE EN ESCRITORIO O PARED, VOICEMAIL INTEGRADO, PANTALLA LED, PROTOCOLOS IEEE 8021 X RADIUS, UL 60950, CAN/CSA - C22.2	CUMPLE	CUMPLE

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico **realizado por el Lic. Hector Plazola Méndez Jefe de Recursos Materiales** que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES		LICITANTES	
			Yadira Mendoza Gutiérrez		Mitzi Anaíd Pérez Mendoza	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	100	TELEFONO IP CON ALTAVOZ BIDIRECCIONAL, MICRÓFONO, DOS PUERTOS ETHERNET RJ45, LLAMADA EN ESPERA, REMARCADO, IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, LLAMADAS EN CONFERENCIA, POLICARBONATO, MONTAJE EN ESCRITORIO O PARED, VOICEMAIL INTEGRADO, PANTALLA LED, PROTOCOLOS IEEE 8021 X RADIUS, UL 60950, CAN/CSA - C22.2	\$3,350.00	\$335,000.00	\$3,500.00	\$350,000.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$335,000.00	SUBTOTAL	\$350,000.00
			IVA	\$53,600.00	IVA	\$56,000.00
			TOTAL	\$388,600.00	TOTAL	\$406,000.00

Partida	Promedio de investigación de mercado con IVA	Yadira Mendoza Gutiérrez			Mitzi Anaíd Pérez Mendoza		
		</>	%	Diferencia con IM	</>	%	Diferencia con IM
1	\$3,430.33	>	2.34%	\$80.33	<	-2.03%	-\$69.67

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/015/2023 2DA VUELTA

Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la “Ley” antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/015/2023 2DA VUELTA** sin concurrencia del Comité para el “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TELEFONICO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**”; se resuelve declarar **DESIERTA** la presente licitación al no contar con propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

SEGUNDO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Zapopan, Jalisco, el día 01 de noviembre del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
C. María Isabel Romano Meza	Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	MA-Isabel RM

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLSC/REDCJM/015/2023 2DA VUELTA sin concurrencia del comité, emitida el día 01 de diciembre del año 2023.